



Municipalidad de Fernando de la Mora

Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Expediente: 686
Fecha: 28/10/16 26 de octubre de 2016
Hora: 12:00
Encargado: [Firma]

ORDENANZA N° 22/16

“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NOMENCLATURA DE CALLES DE LA ZONA SUR DE NUESTRA CIUDAD”.

VISTO: Minuta N° 388 de fecha 11/10/2016, presentada por el Concejal Abog. Alcides Samudio, a través de la cual solicita el cambio de Nombres de Calles de la Zona Sur de la ciudad; y

CONSIDERANDO:

QUE, a través del Dictamen N° 178 de fecha 21/10/2016 de las Comisiones Asesoras de Legislación y de Transporte Público y Tránsito, se informó sobre el trámite dado al tema citado en el VISTO de la presente Ordenanza, así como los estudios realizados sobre el particular.-----

QUE, la Minuta de referencia tuvo entrada en la Sesión Ordinaria de fecha 12/10/2016, siendo girada a las Comisiones Asesoras de Legislación y de Transporte Público y Tránsito, para su estudio, consideración y posterior Dictamen.-----

QUE, por Minuta N° 388 presentada por el Concejal Abog. Alcides Samudio, en fecha 11/10/2016, en la cual solicita el cambio de nombre de dos calles de la Zona Sur de la ciudad, en homenaje a dos hombres, Don Gervasio Babañoli y Don Cristino Olmedo, que en vida fueron los primeros pobladores y personalidades del Barrio Villa Concepción.-----

QUE, los nombres de las calles proponentes son las siguientes:

- 1- CALLE ALBIROJA, está ubicada paralela a la calle Mauricio José Troche y tiene su empalme con la Avenida AVELINO MARTINEZ, que sea cambiada por el nombre de GERVASIO BABAÑOLI.
- 2- CALLE SIN NOMBRE está ubicado con la transversal de la calle Albirroja y que tiene empalme con la Avenida AVELINO MARTINEZ (calle de la Estación de Servicios Petropar) que sea puesto el nombre de CRISTINO OLMEDO.-----

QUE, la Ley N° 3966/10 CAPITULO III- DE LAS FUNCIONES MUNICIPALES, Art. 12 Materia de Planificación Urbanismo y Ordenamiento Territorial, inciso h) en la cual dice: “...la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos...”.-----

QUE, una vez puesta a consideración de la Plenaria, por parte de la Presidencia, el Dictamen en cuestión fue aprobado con la disidencia de la Concejala Dra. Rosa Benítez de Franco.-----

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONSEJO POR MAYORIA DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES:

ORDENA:

ART. 1°: APROBAR, el cambio de nombre de la Calle Albirroja ubicada en forma paralela a la calle Mauricio José Troche y tiene su empalme con la Avenida AVELINO MARTINEZ, por el nombre de GERVASIO BABAÑOLI.-----







Municipalidad de Fernando de la Mora

Junta Municipal

26 de octubre de 2016

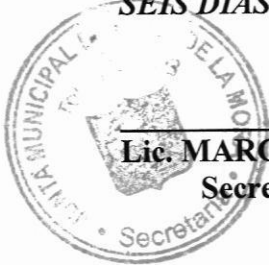
ORDENANZA N° 22/16

“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NOMENCLATURA DE CALLES DE LA ZONA SUR DE NUESTRA CIUDAD”.

Art. 2°: APROBAR, la nomenclatura de la CALLE SIN NOMBRE, ubicada con la transversal de la calle Albirroja y que tiene empalme con la Avenida AVELINO MARTINEZ, por la de **CRISTINO OLMEDO**, de conformidad a los fundamentos expuestos en el presente.-----

ART. 3°: COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS VEINTE Y SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.



Lic. MARCELO DANIEL PANIAGUA
Secretario Junta Municipal



Dr. LUIS FERNANDO FRANCO V.
Presidente Junta Municipal

Fernando de la Mora, 03 de Noviembre del 2016

TÉNGASE POR RESOLUCION, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.



Abog. CELSO GUSTAVO NUÑEZ VERA.
Secretario General



Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal

